

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

DECRETO NUMERO (000 000 - 487)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2018

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 058 del 27 de Noviembre de 2017 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2018 y por Decreto N° 391 de Diciembre 11 del 2017 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2018
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 71 del Decreto de Liquidación N° 391 de Diciembre 11 del 2017, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión
4. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de **INVERSION** del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A.1.7.02.01	Accesibilidad y Permanencia en el Sistema Educativo		813.243.432,70
A.1.7.02.03	Diseño e Implementación del Programa Lumbreras de Santander		19.073.684,50
A.1.7.02.04	Universidad del Campo		23.622.192,90
A.1.8.01.01.02	Articulación de la Media con la Educación Superior. Vigencia Futura		304.448.096,06
A.1.8.01.01.01	Articulación de la Media con la Educación Superior	875.000.000,00	
A.1.2.02.01	Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa en los establecimientos educativos de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	442.387.406,16	
A.17.2.01.01	Gestión de Talento Humano	3.000.000,00	
A.9.6.02	Gobernando Rios, Gestion de Proyectos Fluviales en Santander		6.798.000.000,00
A.9.2.06	Tendiendo Puentes para la Paz, Atencion de Puentes de las Vías Secundarias.		4.000.000.000,00
A.15.5.01	la Infraestructura del Equipamiento Urbano y Rural en el Departamento de Santander	2.200.000.000,00	
A.3.10.3.01	Gobernando el Agua, Ampliacion de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Agua Potable	594.000.000,00	
A.9.6.01.01	Alas para la Paz, Gestion de Proyectos Aeroportuarios en Santander	1.000.000.000,00	
A.9.2.04	Tercera Vía para la Paz, Apoyo a la Red de Vías Terciarias	1.304.000.000,00	
A.9.2.08	Conectividad Urbana, Apoyo a la Red de Vías Urbanas	1.000.000.000,00	
A.9.16.01	Atento en la Vía, Atención de Emergencias en las Vías Secundarias para la Paz y la Equidad	1.500.000.000,00	
A.9.2.03.01	Lo Damos todo por el Mejoramiento y Pavimentación de Vías Secundarias	3.200.000.000,00	
A.17.2.04	Fortalecimiento Fiscal y Financiero		160.000.000,00
TOTAL TRASLADO INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL		12.118.387.406,16	12.118.387.406,16

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander

07 DIC 2018

Vo.Bo. ELSY CABALLERO OJEDA

Secretaria de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto

Revisó: Nydia Moreno Camelo

Prof. Universitario